

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA

coyoacán

¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECTOR JURÍDICO

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

ADMINISTRATIVA DE OBRAS

Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de octubre de 2026

Oficio No.: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAO/1083/2026

Asunto: se contesta solicitud

C. Arcadia García Luna
Sin Correo Electrónico
PRESENTE

En atención a su escrito, dirigido al Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez, Director General Jurídico y de Gobierno, al que se le asignó el número de turno DGJG/1993/2026, mismo que fue canalizado a esta Jefatura de Unidad para su seguimiento procesal, mediante el cual solicita: visita de verificación administrativa respecto de la obra ubicada en calle San Matías lote 12, manzana 889, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, código postal 04600, alcaldía Coyoacán.

Al respecto, a efecto de atender la solicitud aludida, esta Jefatura Administrativa a mi cargo, después de realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de trámite, bases de datos, archivos digitales y documentación de fondo, en el que se localizó, Orden de Visita de Verificación Administrativa en Materia de Construcción, sobre el inmueble ubicado en calle **San Matías**, manzana **889**, lote **12**, colonia **Pedregal de Santa Úrsula**, código postal **04600**, en esta **Demarcación Territorial**, al que les asignó el número de expediente **SVA/JUDVAO/OB/125/2026**, mismo que se ejecutó el día **22** de abril de 2026, por el Personal Especializado en Funciones de Verificación asignado a esta Alcaldía, dichas constancias fueron turnadas a la Subdirección de Procesos Jurídicos para la gestión.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado B, numeral 3 inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso c), d) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, y 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

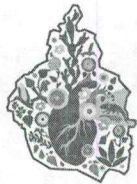
Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS

LIC. PABLO MICHAEL ROMERO MEJIA
promerom@a.coyoacán.cdmx.gob.mx

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables. Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECTOR JURÍDICO
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE OBRAS

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Coordinó	Pablo Michel Romero Mejía	J.U.D. de Verificación Administrativa de Obras	
Revisó			
Elaboró	Israel Moreno S.	Auxiliar Administrativo	

C. c. p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. – Director General Jurídico y de Gobierno. DGJG/1993/2026
C. c. e. p. Lic. Enrique Ulises Medina Araujo. – Director de Jurídico. DJ/1511/2026.
C. c. p. Ing. Jason Robles Padilla. – Subdirector de Verificación Administrativa. SVA/539/2026.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA